

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 327

6 de noviembre de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al Hogar El Amor Espera, INC., ubicado en el Municipio de Bayamón, la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil dólares (\$155,000.00), provenientes de los fondos no distribuidos del párrafo 6(A) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales del Fondo General 2018-2019, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna al Hogar El Amor Espera, INC., ubicado en el Municipio
2 de Bayamón, la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil dólares (\$155,000.00),
3 provenientes de los fondos no distribuidos del párrafo 6(A) de la Sección 1 de la
4 Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales del Fondo General para el año fiscal
5 2018-2019, aprobada el 30 de junio de 2018, para actividades o servicios que
6 propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación,
7 cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

8 Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán
9 parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

1 Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas
2 deberán cumplir con las disposiciones de la “Ley de Fondos Legislativos para
3 Impacto Comunitario”, Ley 20-2015, según enmendada.

4 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
5 después de su aprobación.